3(Tres)

Acta No 26 (S.L. 16/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 0715-2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2023 "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE USO INSTITUCIONAL- PLURIANUAL 2023-2024-2025 AD REFERÉNDUM 2023, ID. 420827".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 7039/2022 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 16/12/2022, Memorándum N° 280/22, presentado por la C.P. REBECA NATALIA ARCE CÁCERES, Directora Administrativa Financiera, quien eleva solicitud de Adjudicación para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 001/2023 "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE USO INSTITUCIONAL- PLURIANUAL 2023-2024-2025 AD REFERÉNDUM 2023, ID. 420827.

El Pliego de Bases y Condiciones, para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 001/2023 "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE USO INSTITUCIONAL- PLURIANUAL 2023-2024-2025 AD REFERÉNDUM 2023, ID. 420827;

La Resolución Nº 0593-2022, Acta N° 18 de FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2023 "OBRA BLOQUE E: READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL 2023, 2024 y 2025 – AD REFERÉNDUM 2023", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, que dispone en su Art. 28 ADJUDICACIÓN Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"; y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003.

Las conclusiones y sugerencias de la Evaluación del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 930-00-2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, del Decano, para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 001/2023 "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE USO INSTITUCIONAL- PLURIANUAL 2023-2024-2025 AD REFERÉNDUM 2023, ID. 420827.

Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0715-01-22 Adjudicar a la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. la Licitación Pública Nacional N° 001/2023 "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE USO INSTITUCIONAL- PLURIANUAL 2023-2024-2025 AD REFERÉNDUM 2023, ID. 420827, por un monto de Gs. 11.112.833.304 (Guaraníes once mil ciento doce millones ochocientos treinta y tres mil trescientos cuatro) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

0715-02-22 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano